



Resolución Directoral Regional

Huancavelica, 24 FEB. 2021

Visto: El Memorando Nº 412-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA; SisGeDo Nº 1766621, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que textualmente señala: "La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor";

Que, teniendo en consideración el Informe Nº 052-2021/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA-OEA, con el que dispone la ASIGNACION de funciones a favor del CPC. Rubén TAPE SOTO, como Supervisor Administrativo I de la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, a partir del 09 de febrero del 2021, con la finalidad de cumplir con los objetivos propuestos y las labores concernientes a dicha Oficina; para dicho efecto, es pertinente emitir la resolución correspondiente.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley Nº 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley Nº 22867 Desconcentración Administrativa; y, Resolución Gerencial General Regional Nº 246-2020/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- ASIGNAR, en vías de regularización, a partir del **09 de febrero del 2021**, al **CPC. Rubén TAPE SOTO**, las funciones de Supervisor Administrativo I de la Oficina de Tesorería, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; por los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo 2º.- La presente asignación de funciones, no demandara incremento remunerativo alguno a favor del trabajador asignado, siendo el único que le corresponde al nivel remunerativo; debiendo asumir con las responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 3º.- Notifíquese al interesado e instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCABELICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCABELICA

M. C. Juan Gómez Llamuco
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD - HVCA
C. M. P. Nº 032924

JGL/GOM/alt.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAFON
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES
INTERESADOS.